



Septiembre de 2025

## DECLARACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE TÍTULO VI/NO DISCRIMINACIÓN

El Departamento de Transporte de California (Caltrans), de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y las garantías establecidas en el Plan del Programa del Título VI de Caltrans, tiene como política garantizar que ninguna persona en Estados Unidos, por motivos de raza, color de piel o nacionalidad, sea excluida de participar en cualquier programa o actividad financiada por el Gobierno Federal, ni le sean negados los beneficios de los mismos, o sea objeto de discriminación. La legislación Estatal, así como las autoridades y recursos relacionados con la no discriminación, también fortalece estas protecciones, entre las que se incluyen el género, la discapacidad, la religión, la orientación sexual, la edad, un nivel de ingresos bajo y el dominio limitado del inglés (LEP, por sus siglas en inglés).

Caltrans se compromete a cumplir con 23 C.F.R. Parte 200, 49 C.F.R. Parte 21, 49 C.F.R. Parte 303, y la Circular 4702.1B de la Administración Federal de Transporte. Caltrans se esforzará al máximo para garantizar la no discriminación en todos sus servicios, programas y actividades, estén o no financiados con fondos federales, y que los servicios y beneficios se distribuyan equitativamente a todas las personas, independientemente de su raza, color o nacionalidad (incluyendo LEP). Además, Caltrans facilitará una participación significativa en el proceso de planificación en materia de transporte de manera no discriminatoria.

El Director de Caltrans es el responsable principal de la aplicación de esta política. El coordinador del Título VI de Caltrans está adscrito al Director Adjunto de la Oficina de Derechos Civiles de Caltrans, quien a su vez confiere suficiente responsabilidad y autoridad a los funcionarios de la Oficina de Derechos Civiles, incluido el Director de la Sección del Título VI, para ejecutar eficazmente el Programa del Título VI de Caltrans. Aquellas personas interesadas en formular preguntas o que necesiten información adicional sobre la política o la aplicación del Programa del Título VI de Caltrans pueden contactar al Director de la Subdivisión del Título VI enviando un correo electrónico a [title.vi@dot.ca.gov](mailto:title.vi@dot.ca.gov), llamando al (916) 639-6392, o visitando la siguiente página web: <https://dot.ca.gov/programs/civil-rights/title-vi>.

  
Dina El-Tawansy (Sep 12, 2025 16:52:12 PDT)

DINA EL-TAWANSY  
Director

"Mejorando vidas y comunidades a través del transporte."